



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2024 15:37:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000203-2024-P-CSJLI-PJ

VISTO:

Con el Oficio N° 000305-2024-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Oficio N° 0000232-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Resolución Administrativa N° 000190-2024-P-CSJLI-PJ y;

CONSIDERANDO:

Primero: Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial de acuerdo a la política institucional en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, cautelar la pronta administración de justicia dictando para ello las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, entre otras obligaciones, ello con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los usuarios, tal como se encuentra previsto en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: Mediante Resolución Administrativa N° 000190-2024-P-CSJLI-PJ, publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de marzo de los corrientes, se dispuso el inicio del Procedimiento de Inscripción de Abogados Habilitados para integrar la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima-período 2024, para el Registro Judicial de Curadores Procesales del distrito judicial de Lima; conforme al cronograma que en anexo formaba parte integrante de la citada resolución, en la cual se contemplaba que del 11 al 13 de marzo debía efectuarse la publicación de la Resolución Administrativa sobre el proceso de inscripción y reinscripción de Curadores Procesales para la Corte.

Tercero: Por Oficio N° 000232-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJLI-PJ, la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación considera oportuno que se eleve a la Presidencia de la Corte un nuevo cronograma para el proceso de inscripción, con la finalidad de ser difundido a través de la página web de la Corte, de manera oportuna, en aras de no afectar los derechos de los postulantes a curadores procesales y evitar cuestionamiento alguno, pedido que a su vez ha sido acogido por la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, la cual mediante Oficio N° 000305-2024-USJ-GAD-CSJLI-PJ eleva los actuados para la modificación respectiva.

Cuarto: Por consiguiente, estimándose lo antes expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que disponga la modificación del cronograma del Procedimiento de Inscripción de Abogados Habilitados para integrar la Nómina de Curadores Procesales





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

de la Corte Superior de Justicia de Lima-periodo 2024, en aras de garantizar una oportuna publicación de los plazos previstos para el mismo, debiéndose por ende proceder en conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ¹.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR el cronograma del Procedimiento de Inscripción de Abogados Habilitados para integrar la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima- para el año 2024, que fuera aprobado por Resolución Administrativa N° 000190-2024-P-CSJLI-PJ, conforme se detalla a continuación:

**CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE CURADORES PROCESALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
AÑO 2024**

ACTOS	FECHAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Plazo para publicar la Resolución Administrativa del Proceso de inscripción y Reinscripción de Curadores Procesales.	18 al 20 de marzo de 2024	Página web institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima
Plazo para la presentación de solicitudes	21 al 27 de marzo de 2024	Mesa de Partes de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación – piso 14 Sede Judicial Javier Alzamora Valdez
Revisión de los documentos	01 al 04 de abril de 2024	---
Informe a la Presidencia	05 al 10 de abril de 2024	---
Publicación de la Resolución Administrativa que aprueba la Nómina de Curadores Procesales.	11 al 12 de abril del 2024	Página web institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima
Ingreso de los datos de los Curadores Procesales.	15 al 17 de abril del 2024	---

¹ Vigente a la fecha, de acuerdo a los artículos sexto y octavo de la Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ, y Resoluciones Administrativas N° 000484-2023-CE-PJ y N° 000006-2024-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Segundo: DISPONER la vigencia de todas las disposiciones establecidas en la Resolución Administrativa N° 000190-2024-P-CSJLI-PJ sobre el Procedimiento de Inscripción de Abogados Habilitados para integrar la Nómina de Curadores Procesales de la Corte Superior de Justicia de Lima- periodo 2024, para el Registro Judicial de Curadores Procesales del distrito judicial de Lima.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de esta Corte, la oportuna difusión de la presente Resolución Administrativa a través de la página web y redes sociales oficiales.

Artículo Quinto: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Subgerencia de Servicios Judiciales, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Secretaria General de la Corte y Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/cmr

